



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0240-2017-UNAP

Iquitos, 21 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0153-D-FCEH-UNAP-2017, presentado el 17 de febrero de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 097-FCEH-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 097-FCEH-UNAP-2017, del 09 de febrero de 2017, en la que resuelve encargar a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, con eficacia anticipadamente, del 18 de enero al 03 de marzo del 2017;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 097-FCEH-UNAP-2017, del 09 de febrero de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a doña **Lily Nancy Zagaceta Aranda**, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, con eficacia anticipadamente, del 18 de enero al 03 de marzo del 2017, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la firma de doña **Lily Nancy Zagaceta Aranda**, como directora encargada de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en las fechas descritas en el artículo primero."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elyva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL